

TARIFAS

ESPACIO COWORKING ICOG MADRID

Espacio de trabajo compartido en Madrid

· Horario: lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 h ·

TARIFAS CIUDADANOS

TARIFA FIJA 100 € /mes + IVA · Puesto fijo · Uso de sala de reuniones: 8 horas/semana [previa reserva]

TARIFA SEMANA 40 €/semana + IVA · Puesto itinerante · Uso de sala de reuniones: 4 horas [previa reserva]

TARIFA DÍA 9€ /día + IVA · Puesto itinerante · Uso de sala de reuniones: sin derecho a uso.

*Complementariamente, los usuarios del coworking tendrán el mismo descuento que los colegiados.

TARIFA COLEGIADOS ICOG

TARIFA FIJA 80€/mes + IVA

TARIFA SEMANA 25€/semana + IVA

TARIFA DÍA 7€/día + IVA

NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO. COWORKING ICOG MADRID

1. En el espacio de coworking debe imperar el orden, el silencio y el respeto hacia los demás Usuarios, favoreciendo un buen ambiente de trabajo.
2. El Usuario deberá mantener el equipamiento en condiciones óptimas, corriendo a su cargo cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar en el mismo. Igualmente, respecto de las zonas comunes del inmueble donde se desarrolla la actividad.
3. El Usuario podrá incorporar al puesto de trabajo el equipamiento extraordinario que necesite, a su cargo y coste, previa autorización del ICOG. Cada Usuario será responsable de sus pertenencias. ICOG no se hará responsable de robos, hurtos o sustracciones que pudieran producirse.
4. El horario de uso habitual del espacio coworking será de idéntico al del personal del ICOG, habitualmente de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y de 9:00 a 15:00 los viernes. El colegio cierra sus instalaciones durante 15 días en agosto, que suelen ser la 2ª y 3ª semana, período en que no se podrán utilizar. El uso excepcional del espacio de trabajo fuera del horario del colegio deberá ser comunicado y autorizado previamente al ICOG. El Usuario no podrá acceder a las instalaciones del ICOG si no hay personal del ICOG presente. Este horario podrá ser modificado en situaciones puntuales por las necesidades de servicio del ICOG. El Usuario, deberá adaptarse a estos horarios.
5. El uso de cada puesto de trabajo es personal e intransferible. El Usuario no podrá ceder su puesto a terceras personas.
6. Las visitas de clientes, colaboradores, o cualquier otra persona que no sea el titular del puesto de trabajo, tendrán lugar, previa reserva, en la sala de reuniones del espacio de coworking y dentro del horario de uso habitual del puesto de trabajo.
7. El ICOG ofrecerá al Usuario acceso a Internet por wifi. El uso de la red es exclusivo para fines laborales, prohibiéndose expresamente su uso con otros fines.
8. Los aseos asignados al espacio de coworking están situados en la planta baja del inmueble.
9. El usuario tendrá derecho al uso de la Sala de Conferencias una vez al mes, previa comunicación al ICOG de las fechas en que se necesita y siempre que no coincida con ninguna de las actividades del ICOG.